

RESOLUCION EXENTA N° 7154 /  
SAN FELIPE, 30 ABO. 2018

Con esta fecha el Director del Hospital San Camilo ha resuelto lo siguiente:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de dicho cuerpo legal; el Decreto N°679/2011 del Ministerio de Hacienda, de autorización presupuestaria, teniendo presente la ley N°18.575 de Bases de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L.N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N° 140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N°38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta N° 3598 de fecha 20 de abril del 2018 del Hospital San Camilo que designa al Dr. Daniel Alvarez Montoya como Director Subrogante del Hospital San Camilo, y

### RESOLUCION

**1. CREASE** la Comisión Evaluadora de **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL SAN CAMILO**, según ID 1632-95-LQ18 , la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
8.671.878	2 Jorge Caniguante F.	Jefe Equipamiento Médico	34-2493257	<a href="mailto:Jorge.caniguantef@redsalud.gov.cl">Jorge.caniguantef@redsalud.gov.cl</a>
16.702.889	6 Andrés López Pizarro	Tecnólogo Médico	34-2493500	<a href="mailto:histopat.lop@gmail.com">histopat.lop@gmail.com</a>
14.358.331	7 Claudia Cortes C.	Médico Jefe A. Patológica	34-2493233	<a href="mailto:Cacc1002@gmail.com">Cacc1002@gmail.com</a>
15.380.714	0 Constanza Pizarro L.	Abastecimiento	34-2493497	<a href="mailto:Constanza.pizarrol@redsalud.gov.cl">Constanza.pizarrol@redsalud.gov.cl</a>

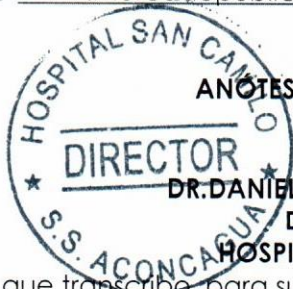
**1.2.** Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

**1.3.** En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

**1.4.** La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados al Director del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

**2. INDIQUESE** cada integrante debe registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

**3. INFÓRMESE** la presente Resolución en la plataforma del Lobby y en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la Licitación ID 1632-95-LQ18



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. DANIEL ALVAREZ MONTOYA**  
**DIRECTOR(S)**  
**HOSPITAL SAN CAMILO**

Lo que transcribe, para su conocimiento y fines consiguientes



**INES LAZO MIRANDA**  
**MINISTRA DE FE (S)**

Comunicado a:

Constanza Pizarro L. (Sección Abastecimiento)

Juan Carlos Alvarado (Oficina de Partes)

Laura Muñoz (Coordinadora de Transparencia)